RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2008, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016861. (2008060767)

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, n.º 2 solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE-27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto: Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: Apoyo n.º 1 Proyectado en el Polígono Industrial de la Albuera.

Final: Apoyo 381 Línea Proyectada en Interior sub. "Torre M. Sesmero". Badajoz a Subterráneo y Entrada a Subterránea a celda dentro del edificio de la Subestacion.

Términos municipales afectados: Torre de Miguel Sesmero, La Albuera Badajoz.

Tipos de línea: Aérea y Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Conductores: Aluminio Acero Aluminio.

Longitud total en Kms.: 6,981.

Apoyos: Metálico Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 38.

Crucetas: Bóveda.

Aisladores:

Tipo Material Suspendido Vidrio

Emplazamiento de la línea: Desde el Polígono Industrial de "La Albuera" en los TT.MM. de Torre de Miguel Sesmero, La Albuera Badajoz.

Presupuesto en euros: 125.091,01. Presupuesto en pesetas: 20.813.393.

Finalidad: Atender la demanda energética de la zona. Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016861.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y en la Ley

54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico. Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, a 24 de enero de 2008.

El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Enérgetica y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO

• • •